

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00025-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL
DEMANDANTE: EDILBERTO RAFAEL FONTALVO FONTALVO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES)

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: 20001310500120130002500

Valledupar, 7 de marzo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, informando que, el apoderado de la parte demandada presentó sustitución de poder. Provea.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00025-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL
DEMANDANTE: EDILBERTO RAFAEL FONTALVO FONTALVO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES)

Valledupar, 7 marzo de 2023

CONSIDERACIONES

Mediante escrito allegado a este despacho el 4 de mayo de 2022, el Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, apoderado de Colpensiones, presentó memorial manifestando sustitución de poder a la Doctora María Fernanda Araujo Díaz, por tanto, se admite la sustitución, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Código General del Proceso.

En consecuencia, reconózcase personería en calidad de apoderada sustituta de Colpensiones a la Doctora MARIA FERNANDA ARAUJO DIAZ, abogada titulada con C.C. N° 1.122.410.438 y portadora de la T.P. N° 308.755 expedida por el C. S. de la J., en los términos asuntos y efectos en que ha sido conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

